



Buenos Aires, 08 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN Nº: 247/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Diversidad Cultural, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carrera Nº 30.279/12

CONEAU

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Diversidad Cultural, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza Nº 045 – CONEAU, la Resolución Nº 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Diversidad Cultural, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se promuevan proyectos de investigación en el marco de los estudios afroamericanos.
- Se refuercen las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.





ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 247 - CONEAU - 14

RECOMENDACIONES



CRITERIOS



ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU Nº 434/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CHILLINGS	TECONIE (BITOTOLES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
Investigación	Se incremente la carga horaria destinada a actividades de investigación y tutorías, a fin de cumplir con las 160 horas exigidas por la RM Nº 1168/97. Se incremente el desarrollo de actividades de investigación, en las que participen docentes y alumnos.
Infraestructura y equipamiento	Se pongan en marcha medidas para la ampliación de los espacios físicos destinados al posgrado.
Acceso a bibliotecas	Se amplíe el número de libros y suscripciones a revistas especializadas disponibles en la biblioteca.

CONEAU

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han firmado convenios de cooperación con centros de investigación afines en el exterior. Se han incrementado los proyectos de investigación.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	La estructura está integrada por un Director (antes había 2), un Coordinador de Maestría, un Coordinador por cada especialidad, un Comité Científico y un Consejo Académico.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha incrementado el número de docentes.
Seguimiento de alumnos	Se ha personalizado el taller de tesis, a fin de adecuarse a los proyectos específicos de tesis de cada estudiante. También se ha implementado un sistema de tutorías, que acompaña la realización de los trabajos de las asignaturas.
Infraestructura y equipamiento	Se han adquirido 4 aulas para el área de posgrado.
Acceso a bibliotecas	Se ha implementado la suscripción a nuevas revistas internacionales y se ha continuado actualizando la bibliografía.





I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Maestría en Diversidad Cultural, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, se inició en el año 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 21/03 del Consejo Superior, que crea la carrera y aprueba el plan de estudios; Resolución N° 30/05 del C.S., que reformula el plan de estudios de la carrera; Resolución N° 04/07 del C.S., que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad. Se adjunta una nota que certifica la designación del Director de la carrera por parte del Secretario de Gestión Institucional.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Coordinador de Maestría, un Comité Científico, un Consejo Académico y Coordinadores (uno por cada Especialidad).

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera				
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires; Especialista en Historia del Arte y Bellas Artes y Doctor en Historia del Arte y Bellas Artes, títulos otorgados por la Universidad de Salamanca (España).			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de las cátedras de Arte Islámico y Mudéjar y Procesos Interculturales e Interreligiosos de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, respectivamente.			
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí			
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí			
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí			
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, Categoría II.			
Informa participación en proyectos de investigación	Sí			





Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro, 5 libros y ha presentado 28 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha participado en evaluaciones para comités editoriales y en evaluación de investigadores.

La estructura de gobierno de la carrera es adecuada. La formación académica y profesional del Director y de los integrantes del Comité Científico y del Consejo Académico es adecuada para las funciones que desempeñan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 30/05				
Tipo de maestría: Académica				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres):	5	208		
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	11	440		
Actividades obligatorias de otra índole:		260 (200 asignadas a la realización de la tesis y 60 de investigación)		
Carga horaria total de la carrera:		908		
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 cuatrimestres (2 años).				



CONEAU



Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses, según el Reglamento de Posgrado de la Universidad (Res. CS Nº 004/07).

Organización del plan de estudios:				
Las 648 horas de materias se encuentran distribuidas en 4 asignaturas básicas, 3 asignaturas introductorias a ca				
área de especialización, 6 seminarios de especialización a elegir entre la oferta que la Dirección Académic				
definirá cada año, 2 cursos de idioma y un taller de tesis intercultural.				
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada	24			
por la institución (cantidad)	24			

La Maestría en Diversidad Cultural posee un plan de estudios lógicamente articulado. Promueve un abordaje integral e integrador de las discusiones en el marco de la Diversidad Cultural. Establece un eje troncal de asignaturas obligatorias, que comparte con las carreras de Especialización en Estudios Afroamericanos, Estudios Judaicos y Judeoamericanos y Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (Sociología de los Procesos de Segregación y Exclusión, Procesos Interculturales e Interreligiosos Comparados y Relatos Históricos Universalistas). Esta troncalidad establece una transversalidad operativa entre las cuatro carreras para una coherente articulación en los debates culturales y una formación integradora.

La bibliografía es adecuada y el carácter semiestructurado de la carrera se observa en el trazado de sus asignaturas y seminarios.

Se contempla la realización de trabajos de investigación, monografías e informes bibliográficos. Además, los alumnos participan en las actividades que organiza la UNTREF en el área de su competencia y con temáticas afines (jornadas, conferencias, etc.).

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado (o terciario de 4 años) de universidad nacional, provincial o privada reconocida por autoridad competente, o cumplir los requisitos de excepción previstos en el reglamento de posgrado de la UNTREF. Si es egresado de una universidad extranjera, debe presentar un equivalente al título de grado de universidad nacional, previa aceptación por parte del Consejo Superior de la UNTREF o por la vigencia de tratados o convenios internacionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO





Según las fichas docentes y la información adicional presentada, se desprende que el cuerpo académico se compone de 60 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 33	18	4	3	6	2
Invitados: 27	20	2	-	4	1
Mayor dedicación en la institución			18		
Residentes en la zona de dictado la	45				
carrera					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

CONEAU	1

	Sociología, Relaciones
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Internacionales, Ciencias
	Políticas, Psicoanálisis,
	Filología, Diversidad
	Cultural, Historia
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	25
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a la RM Nº 160/11. Además, se observa que más de la mitad del cuerpo académico (44 de 60) tiene título igual o superior al que expide la carrera.

Los antecedentes y la formación académica de los docentes son adecuados para el desempeño de las funciones relacionadas con docencia, investigación y formación de recursos humanos.

Conforme a lo informado, la supervisión del desempeño docente se considera adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.





IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	13
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	19
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	5



Las actividades de investigación consignadas están vinculadas con el desarrollo de proyectos en concordancia con las temáticas abordadas por la Maestría. Las áreas temáticas de estos proyectos se argumentan a partir de dos líneas de abordaje conceptual en torno a la alteridad y la identidad, respectivamente. De esas líneas, se desprenden tratamientos específicos sobre etnicidad, migración, lenguaje, política, religión y genocidio.

La calidad de las actividades de investigación informadas se considera satisfactoria.

Sobre la participación de alumnos, en la respuesta al informe de evaluación la institución adjunta las certificaciones de 5 alumnos de cumplimiento de las 60 horas de investigación requeridas en el plan de estudios. Además, se adjuntan las certificaciones de desempeño de 4 alumnos como investigadores de proyectos de investigación. Por último, la institución informa dos proyectos de investigación financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (uno de los cuales, está vinculado con África). De todas maneras, sería conveniente seguir promoviendo proyectos de investigación en el marco de los estudios afroamericanos.

Se presenta un plan de mejoras que busca que los alumnos que participan en los proyectos de investigación puedan institucionalizarse a otro nivel, posibilitando su dedicación exclusiva a la investigación y a la realización de sus tesis. Para ello, se propone generar un proyecto de becas específicas destinadas a estudiantes de posgrado y/o becas destinadas a la realización de tesis.





Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se promuevan proyectos de investigación en el marco de los estudios afroamericanos.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis.

Se presentaron las copias de 4 tesis completas, que poseen la calidad exigida para una Maestría. En la respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta el acta de aprobación y la tesis de un nuevo egresado.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 17 y acreditan antecedentes suficientes.

El Reglamento de Posgrado de la Universidad establece que el jurado está integrado por 3 miembros y al menos uno de ellos debe ser externo a la institución.

La conformación del jurado prevista se ajusta a la RM Nº 160/11.

La Universidad posee un sistema de tutorías y seguimiento de los alumnos. La tarea del tutor es supervisada por el Comité Científico de la carrera, a fin de apoyar a los alumnos en la elaboración de los proyectos de tesis. El sistema consiste en poner a disposición de los alumnos una dirección electrónica exclusiva de consultas y la posibilidad de entrevistarse con los directores y el cuerpo de tutores elegidos entre los docentes.

La institución informa que se encuentran en elaboración las acciones a implementar para el seguimiento de los graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2011, han sido 124. Los graduados, desde el año 2004, han sido 5.

El número de alumnos becados asciende a 31 y las fuentes de financiamiento proceden de la propia institución, así como también de la Embajada de Sudáfrica, AMIA, Fundación Los Cedros, Fundación Centro, Beca Roberto Carri, Pan American Energy y Fundayacucho.

Conforme a la información proporcionada, se considera que la tasa de egreso es baja.







Se presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es acompañar aún más el recorrido académico de los estudiantes, a fin de mejorar la tasa de egreso y el tiempo de realización de las tesis. Durante la entrevista y a los fines de incrementar la tasa de egreso, se manifestó la necesidad de vincular aquellas actividades prácticas específicas y pertinentes al perfil de la Maestría, que los alumnos ya desarrollan en la competencia de su ámbito laboral, a la dinámica de investigación de los proyectos promovidos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

CONEAU

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas, un salón de auditorio y un laboratorio de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan apropiados.

El fondo bibliográfico consta de 1099 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 24 suscripciones a revistas especializadas. La carrera dispone de una biblioteca de uso exclusivo que es la Biblioteca de Posgrado del Centro Cultural Borges y que cuenta con 831 libros relacionados con la temática del posgrado. Además, dispone de acceso a bases de datos.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es suficiente.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES





Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU Nº 434/07.

La inserción institucional y la estructura de gobierno de la carrera son adecuadas.

El plan de estudios está lógicamente articulado y la bibliografía es adecuada.

El cuerpo académico resulta idóneo y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas están vinculadas con las temáticas abordadas por la Maestría. Se recomienda seguir promoviendo proyectos de investigación en el marco de los estudios afroamericanos.

La modalidad de evaluación final y la calidad de las tesis presentadas son adecuadas. La conformación del jurado prevista se ajusta a la RM Nº 160/11. La tasa de egreso es baja.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados.

